

## V. Comunidades Autónomas

### GALICIA

**20904** *ORDEN de 9 de julio de 1984 de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por don Federico de la Fuente Esperante, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de La Coruña, ostentando la representación legal del mismo, contra resolución de esta misma Consellería de fecha 16 de diciembre de 1983 denegatoria de la aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de La Coruña para unos terrenos sitos entre ronda de Nelle, parque de Santa Margarita, calle de San Mateo y avenida de Arteijo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, los Reales Decretos 212/1979, de 26 de enero, y 2424/1982, de 24 de julio, y Decreto 15/1979, de 30 de abril, y 130/1982, de 4 de noviembre, de la Xunta de Galicia, el excelentísimo señor Conde de Ordenación del Territorio y Obras Públicas ha dictado la resolución cuya parte dispositiva literalmente dice:

Resuelvo: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Federico de la Fuente Esperante, Alcalde-Presidente accidental del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, ostentando la representación legal del mismo, contra Orden de esta misma Consellería de fecha 16 de diciembre de 1983 denegatoria de la aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de La Coruña para unos terrenos sitos entre ronda de Nelle, parque de Santa Margarita, calle de San Mateo y avenida de Arteijo, confirmando en todos sus términos la resolución recurrida.

Publíquese la parte dispositiva de la presente y notifíquese íntegramente a los interesados con expresión de los recursos que legalmente procedan.

Contra esta Orden, que se transcribe definitiva en vía administrativa, cabe interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la excelentísima Audiencia Territorial de La Coruña en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Santiago de Compostela, 23 de julio de 1984.—El Secretario general Técnico, Eugenio Basanta Curbera.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

**20905** *RESOLUCION de 11 de agosto de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de «Variante de carril, Catoira, puertos del Cordeiro y puentes sobre los ríos Catoira y Valga C-550, de Finisterre a Tuy por la costa. Tramo: Carril-Deutecesures, punto kilométrico 0 al 19, primera fase».*

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declara-

ción expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el Programa de Obras a realizar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 15 de mayo de 1984 se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha en los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, en día 1 de octubre, a las diez horas, de la finca número 1 a la número 56.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, en día 2 de octubre, a las diez horas, de la finca número 57 a la número 101.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, en día 3 de octubre, a las diez horas, de la finca número 102 a la número 179.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, en día 4 de octubre, a las diez horas, de la finca número 180 a la número 245-3.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, en día 5 de octubre, a las diez horas, de la finca número 245-4 a la número 281.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, en día 8 de octubre, a las diez horas, de la finca número 1 a la finca número 61.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, en día 9 de octubre, a las diez horas, de la finca número 62 a la finca número 117.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, en día 10 de octubre, a las diez horas, de la finca número 118 a la finca número 179.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, en día 11 de octubre, a las diez horas, de la finca número 180 a la finca número 233.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, en día 15 de octubre, a las diez horas, de la finca número 234 a la finca número 300.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la calle Saiz Armesto, número 1, de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Pontevedra, 11 de agosto de 1984.—El Ingeniero Jefe accidental.—11.369-E.